

de manera comedida se autorice el uso del Aula Magna de la Facultad para el desarrollo de las actividades mencionadas. Finalmente, y en función de una gestión oportuna, solicito muy respetuosamente su autorización para que, en mi calidad de Coordinador de Titulación, pueda tomar decisiones respecto a la designación o modificación de tribunales, en caso de que se presenten eventualidades que así lo requieran": Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dr. Paúl Flores, Vocal Docente; Dr. Guillermo Lanas, Vocal Docente Alterno y la señorita Dayanara Loza, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera, RESUELVE: APROBAR los siguientes puntos: 1. Que el 28 de julio de 2025 se rinda el examen de la asignatura de Titulación. 2. Que la Capacitación para el examen Complexivo y el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional se realice del 02 al 16 de septiembre de 2025. 3. Que el Examen Complexivo Teórico se desarrolle el miércoles 17 de septiembre de 2025 de 10h00 a 13h00 4. Que el examen Complexivo práctico se desarrollará el sábado 20 de septiembre de 2025 desde las 7H00 hasta las 14H00 para lo cual se solicita la clínica de primer nivel con el respectivo personal 5. Que el examen Complexivo de gracia, en caso de ser necesario se lo realice hasta el 20 de octubre de 2025. 6. Facilitar el uso del Aula Magna de la Facultad para el desarrollo de la Capacitación del Complexivo y el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional se realice del 02 al 16 de septiembre de 2025 este período de lunes a viernes de 8H00 a 15H00 y el sábado 13; de 8H00 a 12H00 7. Que hasta el lunes 8 de septiembre culmine el plazo para la presentación de la documentación de las señoritas y señores egresados que se presentarán a rendir el examen complexivo."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo, Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente, la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-282-2025

- Aprobar la programación para el examen complexivo del período académico 2025-2025, remitida a este Consejo Directivo mediante resolución CDC-088-FOD-24-07-2025, en los siguientes términos:
 1. Que el 28 de julio de 2025 se rinda el examen de la asignatura de Titulación.
 2. Que la Capacitación para el examen Complexivo y el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional se realice del 02 al 16 de septiembre de 2025.
 3. Que el Examen Complexivo Teórico se desarrolle el miércoles 17 de septiembre de 2025 de 10h00 a 13h00

4. Que el examen Complexivo práctico se desarrollará el sábado 20 de septiembre de 2025 desde las 7H00 hasta las 14H00 para lo cual se solicita la clínica de primer nivel con el respectivo personal

5. Que el examen Complexivo de gracia, en caso de ser necesario se lo realice hasta el 20 de octubre de 2025.

6. Facilitar el uso del Aula Magna de la Facultad para el desarrollo de la Capacitación del Complexivo y el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional se realice del 02 al 16 de septiembre de 2025. este período de lunes a viernes de 8H00 a 15H00 y el sábado 13; de 8H00 a 12H00

7. Que hasta el lunes 8 de septiembre culmine el plazo para la presentación de la documentación de las señoritas y señores egresados que se presentarán a rendir el examen complexivo.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-282-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0283-R	07 de agosto de 2025	Enviado por Quipux

12. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 06 de agosto de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-2081-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"Por medio del presente informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología en la sesión ordinaria realizada el jueves 24 de julio de 2025, conoció el Documento Oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0512-O de fecha 23 de julio de 2025 suscrito por el Dr. Jorge Muñoz Coordinador de la Dirección de Clínicas en el que comunica lo siguiente: " En alcance al oficio No. UCE-FOD-CCLI-2025-0497, suscrito por esta Coordinación, que hace referencia al oficio s/n, suscrito por la Doctora Nilda Navarrete en el que solicitó se realice el trámite de legalización de cambios incluidos en hojas de la historia clínica de Odontopediatría, me permito remitir adjunto los anexos correspondientes para su revisión y autorización por su intermedio ante Consejo de Carrera." Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dr. Paúl Flores, Vocal Docente; Dr. Guillermo Lanás, Vocal Docente Alterno y la señorita Dayanara Loza, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera; RESUELVE: RESOLUCIÓN CDC-094-FOD-24-07-2025 Aprobar que en las 2 hojas de la historia clínica de Odontopediatría que se anexan se incluyan los cambios realizados y que se resalten con color amarillo."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo, Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente, la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-283-2025

- Aprobar la resolución del Consejo de Carrera para los cambios e implementación de formularios de la historia clínica de Odontopediatría.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-283-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0284-R	08 de agosto de 2025	Enviado por Quipux

13. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 06 de agosto de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-2082-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: "Por medio del presente informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología en la sesión ordinaria efectuada el jueves 24 de julio de 2025, conoció el Documento Oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0513-O de fecha 23 de julio de 2025 suscrito por el Dr. Jorge Muñoz Coordinador de la Dirección de Clínicas en el que comunica lo siguiente:" De mi consideración: En alcance al oficio No. UCE-FOD-CCLI-2025-0509-O, en el que se dió cumplimiento a la RESOLUCIÓN RCD-FO-245-2025, de fecha 9 de julio del 2025, que establece como objetivo presentar una propuesta de reestructuración de los trabajos en clínicas, me permito solicitar de la manera más comedida se sirva proceder con la revisión de lo descrito y adjunto en dicho documento, para conocimiento y aprobación ante Consejo de Carrera para continuar con el trámite correspondiente". Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dr. Paúl Flores, Vocal Docente; Dr. Guillermo Lanás, Vocal Docente Alterno y la señorita Dayanara Loza, Representante estudiantil de Consejo de Carrera; RESUELVE: RESOLUCIÓN CDC-093-FOD-24-07-2025 1.- No se Aprueba lo referente al punto 11 "OTRAS ACTIVIDADES: Pasantías en Hospital del día o Centros de Salud aledaños según convenio 24h" que consta en la Tabla del Número Tratamientos Obligatorios a Cumplir en Clínicas de Décimo Semestre período Académico 2025-2026, de la Propuesta de reestructuración de los trabajos en clínicas."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo, Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente, la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-284-2025

- Aprobar las pasantías de los estudiantes en el Hospital del Día de la Universidad Central del Ecuador.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-284-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0285-R	08 de agosto de 2025	Enviado por Quipux

14. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 06 de agosto de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-2069-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"Por medio del presente informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología en la sesión ordinaria efectuada el jueves 24 de julio de 2025, conoció el Documento Oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0513-O de fecha 23 de julio de 2025 suscrito por el Dr. Jorge Muñoz Coordinador de la Dirección de Clínicas en el que comunica lo siguiente: " De mi consideración: En alcance al oficio No. UCE-FOD-CCLI-2025-0509-O, en el que se dió cumplimiento a la RESOLUCIÓN RCD-FO-245-2025, de fecha 9 de julio del 2025, que establece como objetivo presentar una propuesta de reestructuración de los trabajos en clínicas, me permito solicitar de la manera más comedida se sirva proceder con la revisión de lo descrito y adjunto en dicho documento, para conocimiento y aprobación ante Consejo de Carrera para continuar con el trámite correspondiente". Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dr. Paúl Flores, Vocal Docente; Dr. Guillermo Lanás, Vocal Docente Alterno y la señorita Dayanara Loza, Representante estudiantil de Consejo de Carrera; RESUELVE: RESOLUCIÓN CDC-089-FOD-24-07-2025 1.- Aprobar los siguientes puntos: a) REHABILITACIÓN ORAL: Mantener la Tabla PERIODONCIA: Mantener la Tabla ENDODONCIA: SEPTIMO SEMESTRE: 2 Endodoncias de baja complejidad, pueden ser de mediana complejidad si el docente tutor lo autoriza OCTAVO SEMESTRE: 2 Endodoncias de mediana o alta complejidad, bajo autorización del docente tutor NOVENO SEMESTRE: 2 Endodoncias de mediana o alta complejidad, bajo autorización del docente tutor ODONTOPEDIATRÍA: Mantener la Tabla b) Los casos clínicos serán aplicados desde el octavo semestre, según la tabla vigente desde el período académico 2025-2025, los mismos que deben contener al menos 3 especialidades, y para su presentación y evaluación se deberá elaborar una rúbrica. c) Solo para este periodo 2025-2026 los estudiantes de 10mo semestre podrán presentar su caso con al menos 02 especialidades. Adjunto tablas de evaluación modificada de: SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO SEMESTRE 2.- Ratificar lo aprobado en la Resolución RCD-FO-019-2025 de fecha 21 de enero de 2025 "Aprobar los puntos 1, 2 (bajo la condición que los tratamientos que no se avanzaron a realizar en el periodo 2024-2025 se los complete en el semestre inmediato superior 2025-2025 de manera obligatoria de los séptimos, octavos y novenos, adicional a los trabajos que correspondan a dicho semestre), 3 (con la tabla adjunta a la presente resolución hasta el 29 de enero de 2025 esto debido a la recomendación de la Contraloría General del Estado), 4 (hasta el 31 de enero de 2025), 5, 6, 7, 8, 11 (solo los que no tuvieron una calificación), 12 y 13, puntos de la Resolución CDC-005-FO-15-01-2025 de Consejo de Carrera, por esta única vez debido al estiaje que ha sufrido nuestro país. Con relación al punto 9 de la Resolución CDC-005-FO-15-01-2025 de Consejo de Carrera, y debido a la revisión técnica por parte de los Periodoncistas*